

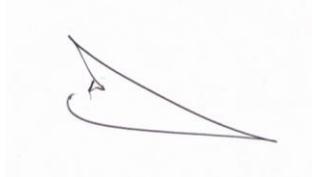
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00048-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado SILFREDO LOPEZ REYES, désígnese como curador ad litem a la Dra. CLAUDIA ARCINIEGAS MARTINEZ, quien recibe comunicaciones en la carrera 13 No. 35 - 36 oficina 303 Centro de Bucaramanga o en la dirección de correo electrónico clarmadel@hotmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM